

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LVII LIMA 10 DE ENERO DE 2022 NÚMERO 003
////////////////////////////////////

Moción de desagravio a los 35 Estudiantes Denunciados

El artículo 247°, literal e) del Estatuto de la UNI señala que los estudiantes tienen los siguientes derechos: Expresar libremente sus ideas, sin que puedan ser sancionados por causa de las mismas,

Injustificadamente el Past Rector (2015-2020), a la letra de su declaración ante la 51° Fiscalía con fecha 8 de marzo del 2017, señaló: "Pido a las autoridades que hagan caer todo el peso de la ley a los responsables de estos terribles hechos (...), Dejo una lista impresa de alumnos que también hemos detectado han participado en estos hechos",

El hecho de solicitar se haga caer todo el peso de la ley por tan "terribles hechos" quedó como una petición agravante, inhumana y falsa; tanto así que la propia 51° Fiscalía Provincial de Lima dispuso el archivamiento definitivo de la denuncia presentada,

La actual gestión dirigida por el Rector y los Vicerrectores (2021 – 2026), respeta y se rige por los principios de democracia y cogobierno institucional, el pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión, el interés superior del estudiante, y la ética pública y profesional, entre otros,

La Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería consagran los principios, valores y fines de la Universidad y señalan que los estudiantes son parte del cogobierno y tienen derecho como ciudadanos, incluso a la insurgencia democrática consagrada por la Constitución contra el abuso de una mala autoridad,

El Rector en ejercicio (2021-2026), dentro de la autonomía inherente a la Universidad Nacional de Ingeniería la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado presentó una moción de desagravio ante el Consejo Universitario en favor de treinta y cinco (35) estudiantes injustamente denunciados,

Dicha moción recibió el respaldo de los integrantes del Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores, Decanos y estudiantes integrantes del tercio estudiantil, siendo aprobada por unanimidad por el Consejo Universitario,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 16 del 30 de diciembre de 2021, y en uso de las atribuciones establecidas en los Art. 23 y 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Por lo expuesto; se acordó

- 1.1 Expresar el total respaldo a los treinta y cinco (35) estudiantes injustamente denunciados por el Past Rector (2015-2020) de la Universidad Nacional de Ingeniería
- 1.2 Emitir la presente moción de desagravio a los treinta y cinco (35) estudiantes por el valor demostrado durante su vida universitaria en lo concerniente a la vocación de participación en el desarrollo de los altos fines de la Universidad Nacional de Ingeniería, como son la Ciencia, Tecnología, Responsabilidad Social e Innovación, a quienes se detalla a continuación:



Nombres y Apellidos	DNI
Víctor Hugo Cadillo Gutiérrez	73993371
Víctor Hugo Valqui López	46014706
Jean Pierre André Santa Cruz Pantoja	72428568
Eder Chavarria Corman	47272688
Franco Andrés Cassinelli Cisneros	71199120
Lady Rosa Torrejón Zelaya	76156317
Jackeline Johany Gonzales Hilares	47871352
Cesar Alonso Vargas Alvarado	73094236
José Arturo Chiroque Sánchez	70989343
Daniel Gustavo Mendoza Ochoa	70029893
Micheld Meza Pinedo	46551235
Andrés Alejandro Martínez Yanavilca	71045271
Anthony Emilio Toscano Grijalba	72867640
Miguel Ángel Carhuatocto López	47294990
Arnaldo André Alegre Anyoza	70516077
Frank Eduardo Ramírez Gutiérrez	70555832
Michael Anthony García Huamani	74884468
Andrea Parra Flores	48047882
José Manuel Sucluple Osorio	47605168
John Kevin Avalos Saldivar	71260540
Gian Nicola Moreno Sánchez	73213198
David Rolando Castillo Alvarado	47930936
Jaime Rodrigo Zevallos Julca	72354810
Pieer Martin Rodríguez Gómez	77069256
Asley Hans Choccata Casas	70168115
Bill Enrique Motta Campo	48070249
Agustin Tito Huamaccto Mendoza	44825185
Camilo Lizandro Montes Marcos	47940112
Gustavo Adolfo Muñoz Gaona	74844324
Junior Stalin Martin Cruz	77465269
David Aaron Montoya Castañeda	73089144
Edwar Erik Díaz Vega	72700634
Luis Ángel Escobar Pérez	70137011
Jean Paul Isaías Nahue Salvatierra	70461604
Juan José Natividad Alvarado	45196224



////////////////////////////////////

////////////////////////////////////